



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACION DE LA PROVINCIA DE TARATA AL
PERU"

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 001- 2025 - MDT/TT.

Ticaco, 08 de enero de 2025

VISTO:

-Que, es facultad del Alcalde el de cesar y contratar al personal de la Municipalidad; con estricta observancia de las normas legales y los instrumentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Ticaco; y,

CONSIDERANDO:

-Que, conforme al Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia... In fine.

-Que, el Art. 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que: La alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en ese entender, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal.

-Que, con la facultad que le confiere el Art. 20° e Inc. 1° y 17° de la Ley N° 27972, **al establecer como atribución del alcalde el de cautelar los intereses de la municipalidad; así como el de Designar y Cesar a los funcionarios de confianza.**

-Que, con Resolución de Alcaldía N°: 003 - 2023 - MDT/TT, se designó al Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, a la CPC KARINA EDITH MAMANI ROQUE.

Por tanto;

CALLE AUGUSTO B. LEGUIA S/N- TICACO

OFICINA DE ENLACE: CALLE CURIBAYA 920 - URB. BACIGALUPO - TACNA

CORREO: ticacomuni@gmail.com TELEFONO: 052 - 281197



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACION DE LA PROVINCIA DE TARATA AL
PERU"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CESAR en el Cargo de Confianza de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** de la Municipalidad Distrital de Ticaco, a la CPC **KARINA EDITH MAMANI ROQUE**, agradeciendo por los servicios prestados durante el periodo que desempeñó el cargo dentro de la Institución.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución en la que designa así como las encargaturas dentro de la Institución; así como los que se opongan al presente.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que los responsables de Administración, Recursos Humanos y demás, den estricto cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO
FREDY LEONCIO ARCAYA CANQUI
ALCALDE